



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170046900

De cara al oficio No. 0769 remitido por el Juzgado Civil Municipal de esta ciudad, para futura memoria procesal, téngase en cuenta que la medida de embargo de remanentes, solicitada por dicho despacho judicial mediante oficio No. 0500 del 26 de marzo de 2019 (pag. 48), continúa vigente y a disposición de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, en los términos que prevé el Acuerdo PCSJA17-10678.

Por lo demás, se requiere a la secretaría para que de manera inmediata libre la misiva ordenada en proveído anterior (pág. 71 C. 2).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db3ad6e61b9a9bf39454d4b93730a6bc8786e25499a24f383c459c8c52ea53a9

Documento generado en 02/07/2021 09:14:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>